

23 de mayo 2016

Querida Familia EISD,

Como parte del proceso de inscripción 2016-2017, EISD se tendrá que asegurar que las escuelas están sirviendo a los estudiantes que residen en EISD. La única excepción será para estudiantes que han sido aprobados para una transferencia fuera-de-distrito. Todos los estudiantes deben proveer documentación de residencia cada año.

EISD **no** permitirá que un estudiante se inscriba en la escuela sin evidencia de residencia. La documentación de residencia básica debe incluir uno de los siguientes:

- Factura de servicios públicos (como electricidad, gas o agua dentro de los últimos 35 días)
- Hipoteca
- Contrato de Venta
- Contrato de Arrendamiento

Favor referirse a la tabla de residencia incluida para obtener información adicional. Documentación de residencia será aceptada en cada escuela a partir 1 de agosto 2016.

Si usted tiene alguna pregunta acerca de la inscripción, por favor llame a la escuela y pida hablar con la registradora.

Sinceramente,

Dr. Peter Pérez
Asistente del Superintendente
Servicios de Administración y Estudiante

RESIDENCIA	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
Estudiante y cualquiera de los padres viven en EISD	<u>Prueba básica de residencia</u> : Factura de servicios públicos tales (Fecha en los últimos 35 días) como: eléctrico, factura de gas, agua, hipoteca, contrato de compraventa o contrato de arrendamiento, debe incluir el nombre y domicilio de los padres. (Licencia de conducir y las facturas de teléfono celular no son aceptables para la prueba de residencia.)
Estudiante y los padres viven con otra persona que reside en EISD	1. Declaración jurada de residencia, ante un notario, siempre que el coordinador del programa sin hogar de EISD determine que NO son personas sin hogar, y . 2. Prueba básico de residencia para la persona con quien el estudiante está viviendo dentro del distrito de.
Estudiante y tutor legal u otra persona que tenga control legal bajo orden judicial reside en EISD	1. Prueba de custodia legal – debe evidenciarse mediante una orden judicial o un poder de representación debidamente ejecutado y 2. Prueba básico de residencia legal del tutor en el distrito.
Estudiante o padre que reclama ser desamparados O el coordinador sin hogar EISD determina que son indigentes.	<i>Debe ser determinada sobre una base de caso por caso por el coordinador del programa sin hogar de EISD.</i> Padres/tutor/adulto debe completar el cuestionario de residencia del estudiante.
Jóvenes no acompañados: Cualquier estudiante sin hogar que está bajo 21 años no en la custodia física de un padre o tutor legal.	<i>Debe ser determinada sobre una base de caso por caso por el coordinador del programa sin hogar de EISD.</i> Jóvenes no acompañados de algún adulto deben completar el Cuestionario de residencia estudiantil.
Los padres que tienen la custodia conjunta o custodia única conservador o tutor quien vive en EISD	1. Copia del Decreto de divorcio y 2. Prueba básica de residencia del padre que vive en el distrito.
Estudiante y sus padres residen fuera del distrito, pero un abuelo que vive en el distrito está proporcionando por lo menos 5 horas de cuidado después de clases semanales	1. Prueba básica de residencia para los padres y los abuelos que viven en el distrito. 2. Declaración notariada de cuidado después de la escuela completada por padres y abuelos que están proporcionando el cuidado.